



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/31/40
2 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 92 del Programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

Procedimientos generales y disposiciones administrativas que regirán las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

En su 55a. sesión plenaria celebrada el 12 de abril de 1976, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) aprobó por consenso la decisión 72 (IV), en cuya virtud, entre otras cosas, aprobó los procedimientos generales que regirían las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Decidió asimismo examinar los procedimientos en su quinto período de sesiones a la luz de la experiencia que se obtuviera y de los acontecimientos que se produjeran en el interin.

El Director Ejecutivo del PNUMA, en una nota preparada para el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración (UNEP/GC/66/Add.1), informó al Consejo de que con respecto a las disposiciones financieras, de personal y de auditoría interna de la Fundación, él había iniciado en noviembre de 1975 las consultas pertinentes con el Subsecretario General de Administración y Gestión con vistas a preparar una nota sobre esta materia que sería presentada por el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Estas consultas continúan celebrándose. En consecuencia, y especialmente en vista de que el proyecto de reglamento financiero de la Fundación se encuentra todavía en proceso de examen, el Secretario General opina que dicho reglamento, así como las disposiciones financieras, de personal y de auditoría interna conexas, deberían ser presentadas primero al Consejo de Administración del PNUMA en su quinto período de sesiones, que se celebrará en abril de 1977. En esa oportunidad deberán ser consideradas en relación con el examen por el Consejo de los procedimientos generales.

Si la Asamblea General está de acuerdo con la presente propuesta, el Secretario General esperaría presentar a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones un proyecto de reglamento financiero para la Fundación, junto con propuestas para cualesquiera medidas que la Asamblea General pudiera requerir para asegurar la compatibilidad de este reglamento con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Secretario General presentaría sus propuestas relativas a las disposiciones de personal de la Fundación y a los procedimientos propuestos para la auditoría interna de sus cuentas.

76-21560

(1 p.)